



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

AVISO PARA NOTIFICACION

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: NADIA PATRICIA CHAHIN NOREÑA

ACCIONADO: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA MARTA y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

RADICADO: 2021-00060-00

Mediante el presente aviso se notifica a los Señores: MIGUEL ÁNGEL ANDRADE CAIAFA, DANIEL CUBILLOS MORALES, YANINA YOLANDA SANDOVAL SALINAS, MIGUEL ÁNGEL DE ARMAS MALDONADO, MANUEL FABIÁN NIÑO YEPEZ, HÉCTOR DANIEL PEÑALOZA VIVIESCAS, VLADIMIR JOSÉ ARIAS LOZANO, GUSTAVO ALBERTO CHINCHILLA RINCÓN, IVÁN ALFREDO GÁMEZ FAJARDO y a LUIS ARMANDO HURTADO ANGARITA, , la decisión adoptada mediante providencia de fecha 23 de junio del año en curso, dentro del proceso de la referencia:

“1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil -Familia del H. Tribunal Superior de este distrito judicial, a través de proveído adiado 23 de junio de 2021. En consecuencia, renuévese la actuación a partir del auto proferido el 3 de mayo de la misma anualidad, inclusive. 2. Vincúlese al presente trámite MIGUEL ÁNGEL ANDRADE CAIAFA, DANIEL CUBILLOS MORALES, YANINA YOLANDA SANDOVAL SALINAS, MIGUEL ÁNGEL DE ARMAS MALDONADO, MANUEL FABIÁN NIÑO YEPEZ, HÉCTOR DANIEL PEÑALOZA VIVIESCAS, VLADIMIR JOSÉ ARIAS LOZANO, GUSTAVO ALBERTO CHINCHILLA RINCÓN, IVÁN ALFREDO GÁMEZ FAJARDO y a LUIS ARMANDO HURTADO ANGARITA a quienes se le concede el término de tres (3) días para que se pronuncien frente a la acción constitucional de la referencia. 3. Ordénese la fijación de un edicto en un lugar público y visible de del Edificio Benavides Macea, lugar donde se encuentra ubicado el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad, donde se requiere a MIGUEL ÁNGEL ANDRADE CAIAFA, DANIEL CUBILLOS MORALES, YANINA YOLANDA SANDOVAL SALINAS, MIGUEL ÁNGEL DE ARMAS MALDONADO, MANUEL FABIÁN NIÑO YEPEZ, HÉCTOR DANIEL PEÑALOZA VIVIESCAS, VLADIMIR JOSÉ ARIAS LOZANO, GUSTAVO ALBERTO CHINCHILLA RINCÓN, IVÁN ALFREDO GÁMEZ FAJARDO y a LUIS ARMANDO HURTADO ANGARITA, a quienes se les concede el término de tres (3) días para que se pronuncien frente a la acción constitucional de la referencia, por el término antes indicado, con registro en el sistema TYBA, así como en el Registro Nacional de Emplazados. 4. Comuníquese esta determinación por el medio más expedito posible a los intervinientes **“NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (FDO) LUIS GUILLERMO AGUILAR CARO.JUEZ.”**


Erwing Dalí Jiménez Domínguez
Secretario
Dcto 491 de 2020